



Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Título de la Regulación:	Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble, propiedad del Gobierno del Estado a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
Punto de Contacto:	Licda. Diana Janetth Herrera Aldecoa, Líder de Proyecto del Departamento de Control de Inmuebles, de la Dirección General de Control Patrimonial, Inmobiliario y Almacenes de la Secretaría de Administración y Finanzas. 9999303340 Ext.23137
Fecha de envío:	2 de mayo de 2024.

Señale con una X la acción Normativa

Emisión	<input checked="" type="checkbox"/>
Reforma	<input type="checkbox"/>
Derogación	<input type="checkbox"/>
Abrogación	<input type="checkbox"/>

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

La Donación del bien inmueble siguiente:

1. Predio marcado con el número 445-A de la calle 43 de la ciudad y municipio de Mérida, Yucatán, inscrito bajo folio electrónico número 592196 en el Registro Público de la Propiedad del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en su artículo 113, último párrafo, que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. De igual forma, se menciona en el artículo transitorio séptimo del decreto referido que, los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las leyes generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales.



En virtud de lo anterior, el estado de Yucatán, realizó diversas modificaciones indispensables para ajustarse a las regulaciones federales y crear la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, misma a la que le fue otorgada autonomía mediante la modificación a la Constitución Política del Estado de Yucatán publicada en el Decreto 128/2019 disponiendo que es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, presupuestal y de gestión, con capacidad para determinar su organización interna y el ejercicio de sus recursos con arreglo a las normas aplicables, cuyo objeto es investigar, perseguir y consignar ante la autoridad jurisdiccional las conductas que la ley prevé como delitos por hechos de corrupción.

De igual manera, en el artículo transitorio tercero, se establece que en tanto se expiden las modificaciones a la legislación aplicada a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, esta ejercerá las atribuciones y competencias que las leyes vigentes otorgan a la vice fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El inmueble anteriormente mencionado es propiedad del Gobierno del Estado y se donaría a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de esta manera se contribuirá a reforzar las garantías de independencia e imparcialidad, optimizar la eficiencia operativa y contribuye a establecer una identidad a favor de dicha dependencia en Yucatán. De autorizarse esta donación, el estado de Yucatán contribuirá a los alcanzar los objetivos del combate a la corrupción en el estado, mismo que se plantea tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución del propio estado.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

III. ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Proyecto de Iniciativa de Donación.
- Acuerdo SAF 87/2024, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 22 de abril de 2024.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.